

# AMATLÁN DE CAÑAS

H.XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO No. 002

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION

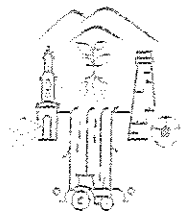
AMATLAN DE CAÑAS. NAY., A 19 DE OCTUBRE DEL 2021.

C. EDUARDO LUNA PRADO  
CALLE IGNACIO ALLENDE No. 6  
COLONIA CENTRO  
AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT  
P R E S E N T E

El que suscribe el **ING. JESUS ADRIAN PINTO ORTIZ**, Director de Obras Públicas y Servicios Públicos de este H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., en atención a su solicitud **175/003-02-003-21** presentada ante el INAH el 8 de Octubre del año en curso, donde solicita se le informe sobre la calidad monumental de su inmueble para posteriormente se le autorice llevar a cabo "**CONSTRUCCION DE CASA HABITACION**" en el predio ubicado en la calle **Ignacio Allende No. 6** entre las calles **Mariano Matamoros e Ignacio Allende** colonia centro en esta cabecera municipal, y en contestación a su solicitud por parte del INAH Nayarit con el oficio **401.3S.17-2021/516**, de acuerdo a las especificaciones que marca ésta Institución por estar su propiedad catalogada como **Monumento Histórico y/o dentro de la limitación del Centro Histórico** de la localidad del Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, la cual emite lo siguiente:

1. El inmueble en comento, no contiene atributo para ser considerado como Monumento Histórico y no tiene edificio relevante alguno que colinde con los límites de su predio, sin embargo, se encuentra dentro del Centro Histórico de Amatlán de Cañas por lo que cualquier intervención a su inmueble deberá apegarse a la arquitectura típica de la zona.
2. Asimismo, en caso de ejecutar en el inmueble algún tipo de excavación que derivase en el hallazgo de vestigios y/o material arqueológico, deberá suspender los trabajos y dar aviso de inmediato al Centro INAH Nayarit, para que se realice una visita por parte de un arqueólogo para la revisión de dicho material.

Cualquier modificación o discrepancia entre lo autorizado y la obra y/o trabajos que se efectúen, será motivo de suspensión de la misma y será acreedor a las sanciones que las leyes en la materia señalen.



# AMATLÁN DE CAÑAS

H.XLII AYUNTAMIENTO

Por lo que ésta Dirección en base a las facultades que me confiere la Ley, extendiendo la LICENCIA y/o PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ya solicitado para llevar a cabo la construcción de casa habitación, bajo a las especificaciones antes descritas por el INAH Nayarit y las sugerencias de la Dirección de IMPLAN Municipal al C. EDUARDO LUNA PRADO, de la Finca o Predio Urbano Localizado en el Poblado de AMATLAN DE CAÑAS, NAY., Municipio de AMATLÁN DE CAÑAS, NAY.

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	47.25 M2 COMO SE INDICA EN ESCRITURA.
SUPERFICIE A CONSTRUIR O REMODELAR:	93.60 M2 (46.80 M2 PLANTA BAJA, 46.80 M2 PLANTA ALTA)
CLAVE CATASTRAL	3-65-1-1-67
ALINEAMIENTO:	IGNACIO ALLENDE N. EXT. 06 N. INT. S/N
COLONIA:	CENTRO EN AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

Anexo a la presente la copia del oficio del IMPLAN con dichas especificaciones y prohibiciones a las que está sujeto.

ATENTAMENTE  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
ING. JESUS ADRIAN PINTO ORTIZ



C.c.p. Archivo